



Basin Original
13/5/25 Albet 6006

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

PROFEPA

1445

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

13 MAY 2025

11:47

Bitácora: 23/G1-0019/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0830/2025

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de mayo de 2025

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO

RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1672/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 112.306 Metros cúbicos	10	379	388	29029978	29029987
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 46.794 Metros cúbicos	6	389	394	29029988	29029993
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 136.670 Metros cúbicos	12	395	406	29029994	29030005
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 51.244 Metros cúbicos	7	407	413	29030006	29030012
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 21.352 Metros cúbicos	5	414	418	29030013	29030017

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039 Tel.; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0019/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0830/2025

1440

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO SEXI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022 Y TRANSITORIO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MARZO DE 2025; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GÁMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.-
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado los C.C. Romario Martínez Tadeo y Alberto Cruz González, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SRA / WAU / RSM

